



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 317 / 2012

FECHA : 18 DE OCTUBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **VIVIENDA - COMERCIO**

ubicado en **AVENIDA JUAN MACKENNA** N° 1770 - 1772  
población Sector ( **ZONA C-3** )  
propiedad de **HECTOR CONCHA CORREA**  
R.U.T. N° **3.324.773-7** Rol **147-14**

PERMISO OTORGADO N° 190

FECHA 25 DE JULIO 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	132,30 M2
1° piso	216,18 M2
2° piso	149,91 M2
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>498,39 M2</b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 2010	DEL 17/10/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 2010	DEL 17/10/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3341098	DEL 17/10/2012	SAESA



PATRICIO FERRADA MOLINET  
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una Regularización de Edificación con destino vivienda y comercio, la cual se desarrolla en tres niveles.

**Superficie Recepcionada: 498,39 M2**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Víctor Aedo Aburto

Constructor :

PFM/ESP/GAM/gam